

COLECCIÓN  
DISCURSO (S)  
EN FRONTERA

TOMO

III



Ue  
Ypos,  
Subjetividades  
y (re)configuraciones de género

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Ricardo Duarte Jáquez  
*Rector*

David Ramírez Perea  
*Secretario General*

Manuel Loera de la Rosa  
*Secretario Académico*

Juan Ignacio Camargo Nassar  
*Director del Instituto de Ciencias Sociales y Administración*

Ramón Chavira  
*Director General de Difusión Cultural y  
Divulgación Científica*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE CIUDAD JUÁREZ



Ue  
YPOS,  
Subjetividades  
y (re)configuraciones de género

Maria Eugenia Flores Treviño  
Rosa María Gutiérrez García  
**Compiladoras**

Primera edición 2018

DR © María Eugenia Flores Treviño  
Rosa María Gutiérrez García (por compilación)  
© Universidad Autónoma de Ciudad Juárez  
Avenida Plutarco Elías Calles 1210  
Foviste Chamizal, CP 32310  
Ciudad Juárez, Chihuahua, México  
Tels. +52 (656) 688 2100 al 09

---

---

ISBN: 978-607-520-287-7

La edición, diseño y producción editorial de este documento estuvo a cargo de la Dirección General de Difusión Cultural y Divulgación Científica

*Coordinación editorial:*

Mayola Renova  
González

*Cuidado editorial:*

David Ricardo

*Diseño de portada:*

Karla María Rascón



Impreso y hecho en  
México / *Printed and made in Mexico*

*elibros.uacj.mx*

# Índice



## Prólogo

---

13



## Introducción

María Eugenia Flores Treviño

Rosa María Gutiérrez García

---

15

---

## **I** Cuerpos y subjetividades situadas



**Políticas del cuerpo, subjetividades y  
experiencias emergentes en clave corporal**

Maya Aguiluz Ibargüen

---

31



**Discurso religioso y corporeidad.  
Las peregrinas del sur de Veracruz**

Guadalupe Vargas Montero

---

53

# Índice



## Prólogo

---

13



## Introducción

María Eugenia Flores Treviño

Rosa María Gutiérrez García

---

15

---

## I

### Cuerpos y subjetividades situadas



Políticas del cuerpo, subjetividades y  
experiencias emergentes en clave corporal

Maya Aguiluz Ibargüen

---

31



Discurso religioso y corporeidad.  
Las peregrinas del sur de Veracruz

Guadalupe Vargas Montero

---

53

---

---

**II****Cuerpos femeninos en espacios  
transmediados**

**Las monstruitas del patriarca:  
Harley Quinn y otras superhistéricas**  
Eduardo Barrera Herrera

---

75



**Narcoestética: Reconfiguraciones de género  
a través de las identidades buchonas**  
Angélica López Muñoz

---

101

---

---

**III****El cuerpo femenino y sus  
metaforizaciones literarias**

**Imagen de sí misma en  
*La señora en su balcón,*  
de Elena Garro**  
Rosa María Gutiérrez García

---

119



**Enfermedades y cuerpos de/en las maquilas:  
Ellos saben si soy o no soy, miradas  
de Elpidia Cachi García**  
Magali Velasco Vargas

---

133



**Discurso neoliberal contra discurso humanista.  
El mito de Antígona en Ciudad Juárez**  
Ricardo Viguera Fernández

---

153



**Retratos de la “mujer rural”:  
Un acercamiento desde tres obras  
de la literatura mexicana**  
Cynthia Yesenia Rivera Cruz

---

169

---

## **IV** Performatividad de la violencia de género



**Violencia y sexismo. Recursos pragmáticos  
en el discurso de políticos mexicanos**  
María Eugenia Flores Treviño

---

187



**Enunciar conocimiento,  
reproducir los sexismos y la homofobia.  
Defensas universitarias del grito “¡eeeeeh..., puto!”.  
Un breve enfoque desde lo poscolonial**  
Luis Manuel Lara Rodríguez

---

205



**Vulnerabilidad social de las mujeres juarenses:  
Entre la violencia doméstica y el feminicidio**  
Martha Estela Pérez y Alan Ventura

---

235



**La performatividad de los silencios  
en el quehacer del género: Apuntes  
desde una mirada feminista**  
Clara Eugenia Rojas Blanco

---

269

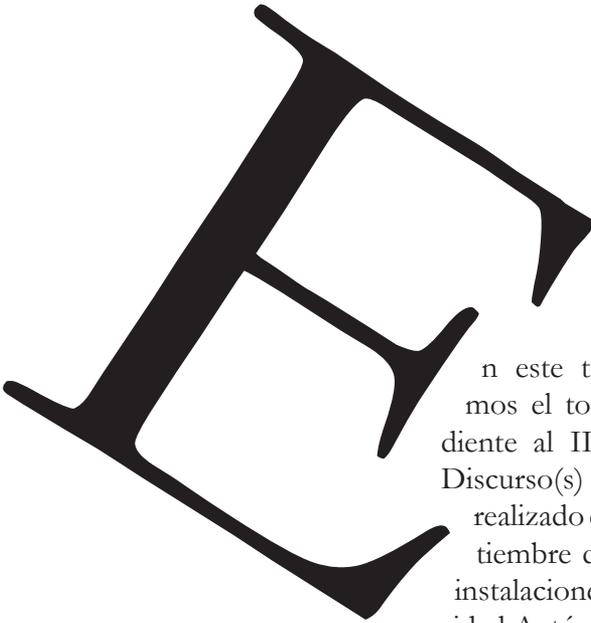


**La folclorización de la violencia:  
Una articulación retórico-social  
del consenso cotidiano**  
José Arturo Magallanes Payán

---

285

# Prólogo



n este texto, presentamos el tomo correspondiente al III Coloquio de Discurso(s) en Frontera(s) realizado del 2 al 4 de septiembre del 2015, en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ). El coloquio y la Colección Discurso(s) en Frontera(s) son espacios académicos históricos para quienes ahora constituimos el CA101-UACJ.

Este tomo es una muestra de multiperspectivas sobre los procesos estimulados

por prácticas semióticas, discursivas, lenguajes y las culturas en el marco de las teorías feministas y de género. La organización del libro no tiene una lógica jerarquizada, las secciones se presentan de acuerdo con temáticas afines y el orden de presentación de los paneles en el coloquio.

Los cuerpos académicos participantes en la coordinación del coloquio, así como en la organización y revisión de este texto fueron el CAEC101-UACJ de Estudios de Discursos, Culturas y Género; el CAC245-UANL Lenguajes, Discursos y Semióticas. Estudios de la Cultura en la Región; el CAC180-UV de Historia y Cultura, y el CAEF342-UV de Estudios Literarios Mexicanos Siglo XX y XXI. En este caso, por decisión colegiada se asignó la compilación de los trabajos a las doctoras María Eugenia Flores Treviño y Rosa María Gutiérrez García, de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL).

Asimismo, como parte de los objetivos de los cuerpos académicos está la formación de recursos humanos.

Por último, agradezco a los colegas invitados por su participación tanto en el coloquio como en la presente obra. Asimismo, agradezco la ayuda brindada por la UACJ, especialmente al doctor Jesús Humberto Burciaga Robles, jefe de Departamento de Humanidades, por su ayuda e interés en la realización de este evento.

*Clara Eugenia Rojas Blanco*  
Directora editorial

# Vulnerabilidad social de las mujeres juarenses: Entre la violencia doméstica y el feminicidio



Martha Estela Pérez y Alan Ventura

## Introducción



Según explica Cardona (2001), no se puede ser vulnerable si no se está amenazado, pero sobre todo si no se está expuesto, por lo que es necesario intervenir las amenazas para reducir riesgos y modificar las vulnerabilidades física, económica, política y social. La vulnerabilidad social refleja la desigual distribución de poder; en el caso de las

mujeres esto se evidencia al analizar las diferencias e inequidades bajo las que se desenvuelven.

La historia moderna de Ciudad Juárez se reescribió en la década de 1960 a partir de la oleada de migración de mujeres en busca de empleo y mejores oportunidades de vida en la industria maquiladora. Esta década trajo consigo ciertos ideales de liberación femenina y les permitió gozar de una autonomía que no tenían en sus lugares de origen: el empleo, salario, anticonceptivos, educación y libertad de movimiento, lo que les abrió un mundo nuevo de posibilidades.

Si bien la industria creó fuentes de trabajo, también trajo una serie de problemas sociales. Uno de los más graves fueron los estragos provocados por la migración. La ausencia de una eficaz planificación urbana confinó a las recién llegadas en sectores marginados que no contaban con los servicios elementales para sobrevivir, debido a que la ciudad creció en forma desordenada. En esta zona una gran mayoría carecía de la entera satisfacción de sus necesidades básicas de educación, servicios médicos y vivienda digna.

El nuevo siglo no trajo cambios en la frontera: para 2005 la cifra de pobres en Ciudad Juárez era de 494 000, de acuerdo con un estudio que realizó el Colegio de la Frontera Norte. De ese total, 62 000 ciudadanos vivían en pobreza extrema. Los 494 000, que representan 37 por ciento de la población juarense, afrontaban carencias básicas en ingreso, salud, educación, seguridad social, vivienda, infraestructura social básica y alimentación. Este sector habitaba principalmente en el sur poniente de la ciudad.

El mapa de la feminización de la pobreza ajustado a la distribución por sexos en la ciudad muestra un significativo predominio femenino en los niveles de pobre-

za. Lo anterior implica que este mayor nivel de pobreza de las mujeres no fue causado por una mayor presencia, sino por una mayor incidencia de la pobreza en zonas donde había mayor población de mujeres. De la misma forma, existe una participación mayoritaria de las mujeres como trabajadoras y casi nula como patronas (IPADE, 2013). También existe discriminación salarial contra las mujeres en todos los mercados de trabajo juarense, que a pesar de su mayor nivel educativo reciben 30 por ciento menos salario que los hombres (Monárrez Fragoso, et ál., 2005). Sus sueldos oscilan entre los \$600 y \$700 semanales (2010, pág. 2). Sobre este mismo tema, en un estudio de la Secretaría de Desarrollo Social se reconoce que en México la brecha salarial se ha ensanchado desde 1987 a 2001. De acuerdo con este estudio, aumentó de 20.8 a 22 por ciento, esto es, la mujer recibe ahora 22 por ciento menos que el hombre. De igual forma, la Organización Internacional del Trabajo afirma que en casi todos los países del Informe Mundial sobre Salarios 2014-2015 —donde se incluye a México— existen brechas salariales entre las mujeres y los hombres.

El último censo del 2010 contabilizó en Ciudad Juárez una población de 1 332 131, 49.97 por ciento varones y 50.03 por ciento mujeres. El 25.9 por ciento de ellas están entre 15 y 29 años: ésta es la población que normalmente tiene el mayor índice de violencia intrafamiliar y feminicida. La ciudad cuenta con 342 928 hogares, y casi 25 por ciento tiene jefatura femenina. Hay una población de 18 años y mayores con nivel profesional de estudios de 8.17 por ciento, y con posgrado 0.6 por ciento (INEGI, 2010).

Dichos datos muestra un grado de vulnerabilidad social de la población en general, pero específicamente

de las mujeres. Las causas que dan origen a la vulnerabilidad social también determinan la asignación y distribución de recursos. En el caso de las mujeres esto se evidencia al observar las inequidades bajo las que se desarrollan. De manera que la vulnerabilidad potencia esquemas de discriminación que forjan algunos comportamientos sociales, entre ellos la violencia.

Según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (INEGI, 2006), 43.2 por ciento de las mujeres mayores de 15 años fueron violentadas por su pareja durante su relación; cinco años después (Inegi, 2011), dicha proporción de mujeres se incrementó 3 puntos porcentuales (46.1%). La violencia de tipo emocional se declaró por una mayor proporción de mujeres en el 2011 (42.4%) que en 2006 (37.5%). Por tipo de violencia del que fueron víctimas, el porcentaje de mujeres de 15 años y mayores que declararon haber sido víctimas de violencia sexual en el 2011 fue de 7.3 por ciento, cifra que disminuyó 2 puntos porcentuales respecto al 2006. En Chihuahua, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Inegi, 2011) muestra que de cada 100 mujeres, 47 fueron violentadas por su pareja, y se identificó la violencia emocional como la más común (90%) (INEGI, 2006; Inegi, 2011).

Por otro lado, la Organización de las Naciones Unidas México menciona que los asesinatos de mujeres en el país no disminuyeron su incidencia al ritmo en que lo hicieron los de varones, pues en 20 años estos se redujeron a casi la mitad. Para el 2001, la caída de estos últimos era equivalente a 36 por ciento de los casos registrados en 1985. Los homicidios de mujeres, en cambio, se mantuvieron prácticamente constantes entre 1988 y 1993, registraron un alza entre 1994 y 1998, y

descendieron después del 2000, pero a partir del 2007 retomaron un crecimiento superior al observado en los homicidios de varones (ONU, 2011).

A largo plazo se advierte también que las tasas de homicidios masculinos alcanzan sus valores más altos entre los 18 y los 30 años, y descienden notablemente después de los 40. Los asesinatos de mujeres tienen varias crestas; una muy notoria es la que va del nacimiento hasta los cinco años de vida, donde se concentra casi 10 por ciento de estos hechos; otro pico, el más pronunciado, se ubica entre los 15 y 29 años, con 18 por ciento; a partir de los 30 años y hasta los 40 los homicidios femeninos se estacionan en una meseta alta (de 15% a 18%); finalmente, las mujeres de la tercera edad también son victimizadas por este flagelo, ya que después de la década de 1960 se registraron más defunciones femeninas que masculinas con presunción de homicidio (ONU, 2011).

Los medios usados para privar de la vida son un rasgo de los homicidios femeninos que habría que destacar. La brutalidad es el signo de buena parte de ellos. Los datos disponibles en el registro de estas defunciones muestran que mientras dos tercios de los homicidios masculinos se cometen con armas de fuego, en el caso de las mujeres es más frecuente el uso de medios más crueles. Se usan objetos cortantes tres veces más que en los asesinatos de hombres, y la proporción en que las mujeres son envenenadas o quemadas con sustancias diversas o con fuego triplica a la de los varones. A la muerte en sí se suman a menudo violaciones sexuales, lesiones y mutilaciones, lo que a todas luces indica la intención de agredir y cercenar de diversas maneras el cuerpo de la mujer antes o después de privarla de la vida (ONU, 2011).

El proceso de reconocimiento de la violencia como resultado de la vulnerabilidad femenina y como una

violación a los derechos de las mujeres es lento en México, a pesar de ser temas que deben situarse en el debate público como una política de primer orden en la agenda gubernamental.

Este ensayo hace una aproximación al problema de la violencia que padecen las mujeres en Ciudad Juárez como un reflejo de la vulnerabilidad social a que se exponen en el ámbito de discriminación en que viven.

## ¿Cómo entender la violencia contra las mujeres en un esquema de vulnerabilidad social?



Filgueira (2001) entiende la vulnerabilidad social como una configuración particular, negativa, resultante de la intersección de dos conjuntos: uno definido a nivel macro relativo a la estructura de oportunidades, y otro a nivel micro, referente a los activos de los actores. Al simplificar los términos, es posible afirmar que la diferencia radica en que los individuos no controlan directamente o no pueden incidir en los patrones más generales de la estructura de oportunidades, mientras el segundo conjunto relativo a los activos depende de los individuos.

Según Filgueira (2001), si las mujeres no son capaces de traspasar las desigualdades sociales a que están expuestas en su vida cotidiana por las circunstancias de discriminación que experimentan, están condicionadas a seguir bajo un contexto de vulnerabilidad social con todas las consecuencias que esto implica. ¿Se puede

hacer algo al respecto? Pizarro (2001) manifiesta que se podrían impulsar iniciativas de política pública que potencien los recursos y complementen las estrategias que tienen las mujeres y las familias para reposicionarse.

No obstante, hay que reconocer que la vulnerabilidad de las mujeres ha sido consecuencia de la condición de género que signa el constructo cultural que constituye el desequilibrio de poder.

El género es una representación corpórea conformada por símbolos, mitos culturales, la institucionalización, la organización social de las relaciones, el sistema de parentesco y la identidad subjetiva, reflejados en doctrinas religiosas, educativas, científicas y legales, así como en la política (Lagarde, 1992; Scott, 1997).

El género es aprendido, no es natural, puesto que no se nace con él. El aprendizaje de una cultura y de los modelos de género involucra, por lo general, procesos no conscientes, implícitos e internalizados por medio de una práctica no reflexiva que forma parte de los hábitos y las costumbres (Fritz H. y Valdés, 2006).

Se le puede entender como una condición construida y determinada sobre el cuerpo que se posee. Como mujer o como varón se adquieren significados, experiencias y una “carga” de poder indicativa de la posición social que se juega en los espacios públicos y privados, esta diferencia sexual genera un estatus cuyo significado se utiliza para justificar las diferencias de poder inscritas en el cuerpo.

Dicha socialización es diferencial, refuerza determinadas formas de conducta y de representación de la realidad para hombres y mujeres. Desde que se nace se trata de fomentar unos comportamientos, de reprimir otros y de transmitir ciertas convicciones sobre lo que significa ser varón y ser mujer. Conlleva formas de

inserción social, papeles específicos según el sexo, valoraciones y creencias acerca de lo femenino y lo masculino, relaciones que en la mayoría de los contextos socioculturales se construyen como desigualdades, lo que sitúa a las mujeres en una posición desventajosa y en condiciones de vida no equitativas. Esto se observa en las vivencias cotidianas de las mujeres: a manera de ejemplo, las familias constituyen espacios primarios de abuso y violencia, por lo que no son espacios neutrales respecto del género, sus formas de mantenimiento y reproducción (Fritz H. y Valdés, 2006).

¿De qué manera el rol de género en los círculos familiares condiciona que las mujeres se desarrollen en espacios inequitativos, de vulnerabilidad social y de violencia debido a la construcción del género?

Lo que caracteriza a las familias es que están fundadas sobre relaciones de alianza, afinidad y lazos de consanguinidad que constituyen sistemas de parentesco contruidos culturalmente. Constituyen un entramado de normas, pautas y valoraciones establecidas para cada categoría de actores, derechos y deberes. Aunque ha habido cambios en las relaciones familiares que han afectado sus dinámicas, la división del trabajo reproductivo ha permanecido casi intacta, tampoco ha cambiado el discurso cultural acerca de las familias en términos del modelo ideal y persisten las concepciones inequitativas acerca de los géneros (Fritz H. y Valdés, 2006).

La mayoría de las mujeres desarrollan un papel importante como eje rector del entorno familiar y trabajan sin recibir a cambio algún reconocimiento o pago por su productividad. Aunque dicha estructura debería ser de protección y contenedora de conflictos, se convierte en algunos casos en un ámbito de opresión donde se pone en peligro la vida.

La sociedad moderna justifica y permite este ejercicio de la violencia, ya que suele observarse como una práctica común de la vida cotidiana, lo que deriva, entre otras cosas, en la producción de discursos, acciones y representaciones misóginas que alimentan el imaginario social y permiten que el maltrato físico, psicológico y sexual forme parte del espacio común de las vivencias femeninas.

Aún con el progreso en la obtención de algunos derechos, no se ha logrado transformar esa visión de pertenencia que se tiene sobre los cuerpos femeninos. Si bien existe un avance y reconocimiento en ciertas libertades de su vida pública y privada, no se observa lo mismo en términos de la violencia ejercida sobre las mujeres.

¿Qué se entiende por violencia? Se le puede definir como un comportamiento intencional, bien sea un acto o una omisión, cuyo propósito sea ocasionar un daño o lesionar a otra persona, y donde la acción transgrede el derecho de otro individuo (Torres, 2001). La violencia doméstica comprende todos aquellos actos violentos, desde el empleo de la fuerza física hasta el acoso o la intimidación que se producen en el seno de un hogar y que perpetra al menos un miembro de la familia contra otro u otros. Habitualmente este tipo de violencia no se produce en forma aislada, sino que sigue un patrón constante en el tiempo (Izquierdo Rodríguez, 2002).

Según la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la discriminación menoscaba o anula el goce de los derechos humanos femeninos y sus libertades fundamentales. La Convención de Belém do Pará define la violencia como aquellas acciones o conductas basadas en el género que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado (ONU, 2011).

Según la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (CEC, 2007), se entenderá que la violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor, comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona, y comprende, entre otras acciones, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes dondequiera que ocurra. Esta ley contempla cinco tipos de violencia —física, sexual, psicológica, económica y patrimonial— y sus cinco modalidades —familiar, comunitaria, laboral y educativa, institucional y feminicida.

Las anteriores definiciones permiten verla como una situación compleja, ya que deja de ser una simple interacción entre víctima y victimario, pues identifica elementos de acción y relación, contextos y espacios físicos del delito, y es muy significativo que traspasa a lo público al otorgar también una carga de responsabilidad a las instituciones del Estado.

Existen distintas fases en el ciclo de la violencia: mientras que aumenta el grado de agresividad del victimario se degrada a la víctima como ser humano, se inhibe la libertad de quien la padece y se le consigna en múltiples ocasiones a padecer sola los efectos de la dominación. A la agresión psicológica le sigue el abuso verbal y continúa la agresión física, que puede pasar

de moderada a grave y terminar a veces en feminicidio (Galeano, 2004).

La mujer violentada tiene una tendencia a mantener oculto el problema, que llega a convertirse en un proceso habitual de su vida, lo que crea una inercia que la lleva a tolerar a su agresor y aceptar cualquier tipo de maltrato. Las mujeres suelen permanecer en esta situación durante largos periodos antes de que se decidan a denunciar y a romper la relación; son varias las razones que explican el que no busquen ayuda: afectivas, económica, sociales y psicológicas, y se ven envueltas en un proceso por medio del cual minimizan su problema sin ser conscientes de su gravedad (Serrar, 2002; López, 2006).

La relación entre víctima y victimario se convierte en un círculo de poder revestido por un trasfondo cultural y un esquema de vulnerabilidad social. El agresor violenta para controlar y someter a la mujer porque la tradición le concede derechos sobre la integridad física de la pareja, además de que la relación queda bajo resguardo al ser un asunto meramente privado.

El principal inconveniente de la violencia doméstica no es solo que se oculta, sino que cuando se detecta ya está avanzado el problema; también se presentan dificultades por la falta de sensibilidad y el desarrollo de una tolerancia social. Es necesario que este problema deje de pertenecer al ámbito privado para convertirse en un asunto público, que es donde los poderes institucionales tienen obligación de intervenir para sanarlo. ¿Qué se ha hecho al respecto? ¿Cómo se ha buscado enfrentar la vulnerabilidad social y los esquemas de violencia que genera?

La Plataforma de Acción de Beijing aboga por la incorporación de la perspectiva de género en todas las estructuras, instituciones, políticas y programas. El

párrafo 79 señala específicamente que “los gobiernos y otros agentes sociales deberían promover una política activa y visible de integración de una perspectiva de género en todas las políticas y programas, a fin de que se analicen, antes de adoptar decisiones, sus posibles efectos en las mujeres y los hombres”.

En 1994, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó una declaración para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. No obstante, en ésta y otras medidas para aminorar el problema, principalmente en lo que se refiere a la violencia doméstica, aún se requiere un seguimiento exhaustivo no solo porque se invisibiliza el fenómeno al presentarse en el ámbito privado, sino por las resistencias sociales y culturales que aún encuentra.

En la actualidad, en la normativa internacional se reconocen distintas categorías de derechos vulnerados por la violencia doméstica. A su vez, estos derechos están consagrados en diferentes tratados y convenciones ratificados por un amplio número de países (Rioseco, 2005):

- A la vida.
- A una vida libre de violencia.
- A la integridad física, psíquica y moral.
- A la salud, entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social.
- A la libertad y seguridad personales.
- A ser libre de toda forma de discriminación.
- A ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.
- A que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia.

- A un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos.

Los referentes normativos internacionales que consagran los derechos anteriormente referidos se presentan a continuación (Rioseco, 2005):

- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y su Protocolo Facultativo.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) y su Protocolo Adicional en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador).
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Plataforma de Acción Mundial de la Mujer.

En México, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer —del 18 de diciembre de 1979— es el antecedente del marco normativo vigente. Destacan también el Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar 1999-2000; la Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999 (SA,

1999), que establece los criterios para la atención médica de la violencia familiar, y la Ley general para el acceso a una vida libre de violencia, del 2008 (Hernández, 2009). En Chihuahua se cuenta con la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (CEC, 2007) y con el Código Penal de Chihuahua, que tipifican como delito la violencia intrafamiliar. No obstante, cabe destacar que el feminicidio no está tipificado en la ley estatal.

Si bien se han hecho esfuerzos institucionales por prevenir y erradicar la violencia, estos no han dado los resultados esperados, pues esta problemática no solo se relaciona con las experiencias de la vida cotidiana entre parejas y sus familias, puesto que también tiene relación con las oportunidades de desarrollo y superación de la discriminación que deberían tener las mujeres en sus comunidades.

Por otro lado está la violencia feminicida. Las mujeres víctimas de esta violencia suelen estar marcadas por categorías que se entrecruzan y que acrecientan su vulnerabilidad. Por ejemplo, no solamente la condición de género, también las vulnerabilidades de clase y étnica permiten observar con una mejor perspectiva las diferencias entre las mujeres, pues según su posición social tienen asignado un capital que las distingue y les fija prácticas, posiciones y formas de vida.

Para abordar el feminicidio es preciso identificarlo como fenómeno social, acotarlo conceptualmente y diferenciarlo de otras formas de muerte violenta (ONU, 2011). Esto conlleva a analizarlo con las características y elementos que lo componen, con el propósito de generar una discusión que si bien parte de una realidad, es preciso que la academia lo retome como un problema que no es reciente, y que en los últimos 25 años se ha empezado a reconocer con la seriedad que lo amerita

gracias a diversas teorías empleadas para dimensionarlo como un concepto, y denunciarlo como parte de la realidad social actual.

Hablar de feminicidio implica abordar la discriminación contra las mujeres, considerar situaciones que expresan y reproducen relaciones asimétricas de poder, que desarrollan mecanismos para perpetuar su subordinación y exclusión de la vida política, civil, económica, social y cultural, así como del ejercicio pleno de sus derechos (ONU, 2011).

La violencia contra las mujeres es un hecho cotidiano que desafortunadamente suele ser considerado natural por los miembros de la comunidad, en buena medida por las representaciones culturales sobre las desigualdades de género y por la forma en que socialmente se estructuran y se ejercen las relaciones de poder. Esta situación dificulta sobremanera la identificación de aquellas formas de violencia y agresión contra las mujeres que pudieran llevarlas a la muerte (ONU, 2011).

Cisneros y colaboradores (2005) refieren dos modalidades de feminicidio:

- Feminicidio íntimo: asesinatos cometidos por varones con los que las víctimas tenían una relación íntima, familiar o de convivencia.
- Feminicidio no íntimo: asesinatos cometidos por varones con los que las víctimas no tenían relaciones íntimas, ni familiares, ni de convivencia. Frecuentemente involucra un ataque sexual previo.

En muchos casos quien comete el feminicidio es un conocido o cercano a la víctima: un amigo, el esposo, el novio, algún familiar, etcétera (Russell, 2006,

pág. 59). En Estados Unidos la tercera parte de los asesinatos fueron cometidos por el esposo. Sin embargo, las investigaciones recientes revelan que en una parte importante de los feminicidios la víctima no tenía relación alguna con el agresor (ONU, 2011).

Lagarde considera el uso del término *feminicidio*, más que *femicide* o femicidio, para definir el fenómeno en el contexto mexicano (2005). Lo describe como el conjunto de delitos de lesa humanidad que contienen los crímenes, los secuestros, las desapariciones de niñas y mujeres en un cuadro de colapso institucional. Se trata de una fractura del Estado de derecho en favor de la impunidad; por esta razón el feminicidio es un crimen de Estado. Asimismo, el feminicidio es la culminación de la violencia contra las mujeres con variadas formas de violencia —de género, clase, etnia, etaria, ideológica y política—, cuyas dimensiones se concatenan y potencian en un tiempo y un territorio determinados y culminan con muertes violentas: homicidios, accidentes mortales e incluso suicidios, que no son detenidos ni prevenidos por el Estado (2005).

¿Qué elementos posibilitan el feminicidio? Lagarde considera que el Estado es uno de los grandes responsables (2005), debido a la combinación criminal de silencio, omisión, descuido y colusión de las autoridades dedicadas a prevenir y erradicar estos crímenes. El feminicidio se produce cuando el Estado no ofrece garantías a las mujeres y no asegura las condiciones de seguridad para su vida dentro de la comunidad, su casa, en los espacios de trabajo, en el momento de sus desplazamientos o durante su ocio.

La sociedad en general no reconoce el periodo de violencia que vivimos. Esta violencia masculina es sostenida y reproducida por el Estado, que no solo omite

tomar medidas para prevenirla y proteger a las mujeres contra ella, sino también mantiene la impunidad de los perpetradores. La Comisión Internacional de los Derechos del Hombre afirma que México enfrenta una situación que sobrepasa un simple problema de seguridad pública, que se ha convertido en un caso de seguridad nacional (Cisneros, Chejter y Kohan, 2005).

Los conceptos de violencia y feminicidio se utilizaron en este apartado como ejes conceptuales útiles para analizar la realidad social violenta que enfrentan algunas mujeres. Sin embargo, no tuvieron un camino fácil para llegar al reconocimiento como tales, ya que solían ser ignorados por el hecho de partir de la cotidianidad que surge de las relaciones de género entre los sexos. El trabajo teórico permitió identificar la violencia que se ejerce contra las mujeres para situarla como un asunto público y político con trascendencia social e institucional.

## Las mujeres en Ciudad Juárez



Las mujeres en Ciudad Juárez experimentan circunstancias y vivencias difíciles que las colocan en un estado de vulnerabilidad social. No solo padecen violencia, pobreza, escasez de empleo, baja calidad en infraestructura urbana, servicios de salud y educación, también existe una cultura de discriminación de género que profundiza la brecha de inequidad.

Ciudad Juárez es el municipio que cuenta con mayor proporción de habitantes en Chihuahua. Aquí las mujeres son una leve mayoría (50.03%), comparado con 49.97 por ciento de hombres. A pesar de que representan un

mayor porcentaje de población, no hay una preocupación del Estado por mejorar su forma de vida e incidir en su desarrollo social, pues aún persisten factores que las mantienen sujetas a situaciones de desigualdad (INEGI, 2010).

El rezago educativo de las mujeres en la frontera es de 49.6 por ciento, el de mujeres analfabetas se ubica en 54 por ciento, y tiene un mayor índice en entre los 50 a 64 años. En lo que se refiere a la desocupación laboral, las mujeres que tienen solo educación primaria son las más desocupadas, y las menos son las que poseen estudios técnicos (INEGI, 2010).

Una de cada cuatro mujeres lleva la jefatura de su familia. Para 2010, 28.7 por ciento de mujeres que dirigían un hogar eran viudas; 43.2 por ciento estaban separadas, divorciadas o solteras; en 28.7 por ciento la jefa de familia estaba casada o en unión libre, y en 31.4 por ciento de los casos el cónyuge no residía en el hogar.

En la Encuesta Nacional de Discriminación (Conapred, 2010) los juarenses respondieron a diversas interrogantes sobre los principales problemas de las mujeres en el México de hoy día. Se observa en los datos ofrecidos que la violencia y la falta de oportunidades fueron los casos más mencionados.

- El 31.9 por ciento asegura que el principal problema está relacionado con la delincuencia y la inseguridad.
- El 12.9 por ciento de las personas piensa que se trata de problemas relacionados con el empleo.
- El 1.4 por ciento menciona que son problemas de abuso, acoso, maltrato y violencia.

Por otro lado, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (INEGI, 2006) hace visible las condiciones de violencia que sufren las mujeres mexicanas, y otorga información sobre cada entidad federativa. Se observa que al menos la mitad de las mujeres en Chihuahua han sufrido un episodio de violencia, donde la pareja sentimental ha sido la principal agresora. De las mujeres de 15 años y mayores, 67 por ciento ha vivido incidentes de violencia ejercidos por la pareja u otras personas en su familia, en la comunidad, en el trabajo o en la escuela, y 43.2 por ciento de las mujeres de 15 años y mayores expresaron haber sufrido violencia durante su última relación.

Es necesario notar que Chihuahua posee el décimo lugar con 67.7 por ciento de los casos de violencia contra las mujeres en el ámbito nacional. De conformidad con los datos recabados por el INEGI (2006), 87.6 por ciento de las mujeres casadas o en unión libre sufrieron en mayor medida la violencia emocional a lo largo de su relación, y le sigue la violencia económica con 56.1 por ciento de los casos. Entre las principales conductas que dan origen a la violencia contra las mujeres en Chihuahua, están en primer lugar que la pareja “le ha dejado de hablar”, con 67.7 por ciento de los casos, y cuando “la ha ignorado o no la ha tomado en cuenta” corresponde a 35.5 por ciento de los casos.

Algunas de las causas para denotar la violencia contra las mujeres es que los hombres continúan teniendo características y estereotipos sexuales con relación a las mujeres. Así, los hombres afirman que cuando piensan en las mujeres chihuahuenses, las definen mayoritariamente como bonitas (42%), trabajadoras (45%), fuertes (8%) e inteligentes (5%) (INEGI, 2006).

La misma encuesta generó una percepción de las mujeres con respecto al posible desarrollo al que puede tener acceso, y proporciona indicadores que demuestran la desigualdad persistente entre mujeres y hombres. La mayoría define su papel como madre (33%), responsable del hogar (30%), compañera de un hombre (15%), para casarse (14%).

Aún mayor es la tendencia que los hombres consideran que las mujeres deben desarrollarse en el ámbito privado, es decir, en casa. El 53 por ciento de los hombres en Chihuahua consideran que prefieren mujeres muy inteligentes, y 47 por ciento menciona que las mujeres deben ser muy trabajadoras en las labores de su casa. Estos datos vislumbran los requisitos que deben tener las mujeres para ser pareja de un hombre.

En la encuesta del Inegi (2011) se encuentra lo siguiente sobre Chihuahua: de cada 100 mujeres, 47 vivieron eventos violentos perpetrados por su pareja; esta proporción es superior al promedio nacional, que se ubica en 45 de cada 100. La proporción de mujeres maltratadas sitúa al estado en el noveno lugar con mayor índice de violencia. Del 2006 a 2011 la violencia empeoró para las mujeres.

Al relacionar los casos por edad de mujeres que declararon ser víctimas de violencia, se observa que de cada 100 mujeres de 15 a 29 años 41 fueron agredidas, con la misma proporción entre las de 30 a 44 años, mientras que en el grupo de 45 años y mayores disminuyó a 27 de cada 100 (Inegi, 2011).

La independencia económica de las mujeres es una importante ayuda que puede brindarles la posibilidad de alejarse de una relación violenta; sin embargo, su incorporación al mercado laboral es un proceso que agudiza este tipo de relaciones: 38.3 por ciento de las casadas

o en unión libre económicamente activas dicen haber sufrido al menos un incidente de violencia durante su relación de pareja, proporción que supera a las que no trabajan y sufren violencia (33.7%) (Inegi, 2011).

En la entidad, la forma más común de violencia experimentada por la mujer a lo largo de su relación es la emocional, pues la padecen 90 por ciento de las mujeres inmersas en esta situación. Por su parte, la violencia económica se presenta en poco más de la mitad de las mujeres violentadas. En relación con los tipos de violencia ejercida contra las mujeres mediante el sometimiento del cuerpo, la violencia física —golpes o agresiones con armas— se presenta en 23.4 por ciento de las mujeres, mientras que la violencia sexual es la menos frecuente, con 11.5 por ciento (Inegi, 2011).

En Chihuahua, 15.8 por ciento de las mujeres casadas o en unión libre padecieron a lo largo de su relación episodios de graves consecuencias perpetrados por su pareja. En los casos más comunes de violencia extrema, las mujeres fueron pateadas, amarradas, tratado de ahorcar o asfixiar, agredido con un cuchillo o navaja, o disparado con un arma de fuego, hechos que padecieron a lo largo de su relación de pareja (43.8%). De cada 100 mujeres casadas o en unión libre violentadas por su pareja 91 no pidieron ayuda o no denunciaron (Inegi, 2011).

De acuerdo con la encuesta del Inegi (2011), en Chihuahua la violencia en la comunidad la han vivido 33 de cada 100 mujeres, dato mayor a la media en el país. La conducta violenta de hombres contra mujeres ocurridas en espacios comunitarios pueden clasificarse en tres tipos: intimidación, abuso sexual y agresiones físicas. Se registró que de cada 100 mujeres violentadas en espacios comunitarios, 88 sufrieron intimidación, proporción superior a la nacional. El 32 por ciento de las mujeres

violentadas en el ámbito comunitario fueron abusadas sexualmente. Mientras que 13 por ciento declararon haber padecido algún tipo de agresión física (Inegi, 2011).

El tipo de agresor que con más frecuencia mencionan las mujeres de Chihuahua son personas desconocidas, con 88.2 por ciento de los casos, cifra que indica un problema de seguridad pública. Le siguen individuos que han convivido con la víctima o son conocidos de ella con 15.4 por ciento, mientras que 10.8 por ciento mencionaron a un vecino. Las autoridades encargadas de brindar seguridad pública —policías y militares— constituyen 2.2 por ciento; otros agresores —jefes o patrones, compañeros de trabajo o escuela, maestros y autoridades escolares— representaron 3.9 por ciento de los casos (Inegi, 2011).

Si se considera la situación conyugal de las chihuahuenses y su condición de violencia laboral, se tiene que 28.7 por ciento de las casadas y ocupadas declararon haber sufrido algún incidente de violencia en el trabajo, así como 27.2 por ciento de las solteras; la mayor prevalencia se presenta en las que alguna vez estuvieron en unión libre, donde 32 por ciento mencionaron haber sido víctimas de este tipo de violencia. De los tipos de violencia que experimentaron las mujeres en el trabajo, 90.2 por ciento sufrieron discriminación, y 23.2 por ciento acoso (Inegi, 2011).

Los lugares donde han experimentado mayor violencia las mujeres son las maquiladoras, fábricas y talleres. Del total de mujeres ocupadas en este tipo de empresas 45.4 por ciento declararon haber sufrido algún tipo de violencia laboral, 34.8 por ciento de las que trabajaban en empresas privadas o bancos manifestaron haber sido violentadas, 26.6 por ciento de las que trabajaban en casas ajenas, 25.5 por ciento de las que

laboraban en instituciones públicas, 24.6 por ciento en comercios y 19.7 por ciento mencionaron otro lugar de trabajo. En el estado, 68 de cada 100 mujeres acosadas fueron agredidas por sus propios compañeros, en tanto que en 45 de cada 100 casos el que las violentó fue el jefe inmediato (Inegi, 2011).

Respecto a la violencia doméstica atendida específicamente en Ciudad Juárez, en el 2010 acudieron al Centro de Prevención y Atención a Mujeres y Familias en Situación de Violencia (Musivi, s.f.)<sup>1</sup> 1 267 personas, 66.6 por ciento eran mujeres y 33.3 por ciento hombres. En 2011, hasta el mes de septiembre<sup>2</sup> se atendieron 1 143 casos, 73.4 por ciento fueron mujeres y 26.6 por ciento hombres. En un comparativo de enero a septiembre, en el último año hubo un decremento de casos de violencia de 21.60 por ciento de manera general. Aun así, el porcentaje de mujeres violentadas con respecto a los hombres fue más del doble en los dos años, y se observa además un incremento de un año a otro en el sexo femenino y una baja en el masculino.

Si bien el grueso de la violencia contra la mujer en esta ciudad se presenta entre los 26 y 35 años, cualquier grupo etario es vulnerable. A los 16 años suele iniciar, y a los 45 baja el índice (Musivi, s.f.). Se observa también que el grupo femenino más afectado tiene un nivel de estudios que va entre primaria y medio superior. Sin embargo, el índice más alto de violencia se focaliza en mujeres con secundaria.

---

1 Musivi dejó de funcionar como institución independiente y forma parte del Centro de Justicia para las Mujeres, inaugurado en Ciudad Juárez en marzo del 2012. Los datos citados fueron proporcionados por Musivi (s.f.).

2 La base de datos del 2011 del Musivi (s.f.) proporciona información hasta septiembre.

Con relación al estado civil, Musivi (s.f.) reporta que 42.23 por ciento de las mujeres violentadas son casadas. Se observa que el porcentaje de maltrato es alto, ya que por lo menos cuatro de cada 10 lo han padecido. Otro dato significativo es que la mujer soltera representa 21.70 por ciento de los casos de violencia, a pesar de que no reportan tener una pareja estable, seguida por las mujeres en unión libre (15.44%) y madres solteras (13.81%).

El tipo de violencia recibida (Musivi, s.f.) con mayor frecuencia es la psicológica, seguida de la física y la sexual. En 2010 y 2011 se observa un incremento del primer tipo: 49.1 a 63.9 por ciento, sin embargo, los dos últimos tipos tuvieron decrementos de 39.3 a 28.1 por ciento y 11.4 a 7.89 por ciento, respectivamente.

La violencia feminicida es la forma más extrema de violencia contra las mujeres; de conformidad con los datos obtenidos por la encuesta del INEGI (2006), en promedio fallecen diariamente seis mujeres por muertes intencionales: cuatro por homicidio y dos por suicidio. De esto se desprende que la tasa de mortalidad por homicidios es de 3.8, lo cual ubica a Chihuahua entre las nueve entidades federativas con una tasa superior a la del promedio nacional —2.4 homicidios por cada 100 000 mujeres—, lo que le coloca en una proporción de 41.4 por ciento que ocurren en su propia vivienda.

En el ámbito interno, el Instituto Chihuahuense de la Mujer ha realizado diversas investigaciones para identificar los tipos y modalidades de violencia, donde se identificó un número importante de casos por violencia feminicida. Durante un periodo que comprende de 1993 al 2010, hubo 475 casos de violencia feminicida, y se redujo este número en la segunda parte del periodo, desde de octubre del 2004 a junio del 2010, donde solamente se presentaron 132 casos, es decir, se redujeron

aproximadamente 50 por ciento los casos de violencia feminicida en relación con el primer periodo. La tendencia —de enero a julio del 2010— muestra que las mujeres que se asesinan están entre los 30 a 34 años, seguidas por las de 20 a 24, y las de 15 a 19 años.

Algunos detonantes de la violencia tienen que ver con que la persona llegue de mal humor o enojada a casa. Esta situación se presentó en 94 por ciento de los casos por las mujeres que comentaron haber padecido violencia; le siguen las discusiones por problemas económicos y los reclamos de las mujeres hacia los hombres. Los motivos son diversos, principalmente los celos. Por último, tres de cada 10 mujeres identificaron el no tener comida, ropa o casa como al hombre le gusta y las situaciones de infidelidad por parte de ellos (GEC, 2010).

Por otra parte, la violencia feminicida presenta en Ciudad Juárez índices preocupantes: si bien la ciudad se convirtió en un cementerio disperso, a lo largo de los años se han identificado algunos espacios utilizados para ocultar restos humanos, como Lote Bravo, Lomas de Poleo, Campo Algodonero, Cristo Negro y el caso más reciente en el Valle de Juárez. Esto muestra que nada ha cambiado en esta ciudad para las mujeres desde 1993, cuando se identificaron los primeros crímenes, ya que la impunidad persiste y los feminicidas siguen en las calles. Los asesinatos en estas zonas son los casos que cobraron más importancia por las semejanzas que presentan las víctimas como son características físicas, edad, tipo de lesiones, evidencias de tortura, forma de morir, la similitud del tiempo en que fueron asesinadas y su clase social (Pérez, 2011).

**Cuadro 1.** Femicidios emblemáticos en Ciudad Juárez.

Caso	Año	Cuerpos	Ocupación	Tipo de lesiones
Lote Bravo	1995 a 1997	5 mujeres entre 15 y 20 años	Estudiantes y trabajadoras	Tres con pezón amputado a mordidas, desnucadas y acuchilladas
Lomas de Poleo	1996 a 1998	12 mujeres entre 10 y 20 años	Obreras, estudiantes y trabajadoras	Estranguladas y acuchilladas
Campo Algodonero	2001	8 mujeres entre 15 y 20 años	Obreras, estudiantes y trabajadoras	Acuchilladas y cuello fracturado
Cristo Negro	2002 a 2003	6 mujeres entre 15 y 20 años	Obreras, estudiantes y trabajadoras	Estranguladas y acuchilladas
Valle de Juárez	2011	18 mujeres	Obreras, estudiantes y trabajadoras	Fractura de cráneo

**Fuente:** elaboración propia (Pérez, 2011; Pérez, 2015).

El caso del Valle de Juárez, merece mención especial, ya que constituye otro referente más de la gravedad de la situación y el más reciente, al menos identificado. Esto indica que los femicidios siguen con el paso de los años bajo circunstancias muy similares a los anteriores. En 2011 se encontraron en un cauce seco conocido como arroyo El Navajo los restos de 18 víctimas de una red de trata de blancas, lo que le convierte en el mayor cementerio clandestino de mujeres de Ciudad Juárez (Pé-

rez, 2014). Las jóvenes y niñas asesinadas fueron privadas de la libertad mediante engaños por una red de trata de blancas. Se comprobó que casi todas tenían ataduras hechas con agujetas o con sus propias blusas cuando fueron llevadas al arroyo El Navajo, donde fueron ejecutadas a golpes (Pérez, 2014).

El hallazgo se hizo el 23 de febrero del 2012, cuando se informó de las tres primeras identificaciones. En este caso, también se encontraron mujeres y niñas con un patrón común: edad comprendida entre 13 y 25 años, de escasos recursos y con claros signos de violencia sexual.

Los datos presentados refieren un contexto de inequidad y vulnerabilidad social en que viven las personas del sexo femenino, situación que incide de manera especial en aquellas mujeres que reúnen determinadas características de edad, educación, etnia y clase social, lo cual debe ser motivo de atención preocupación de las instituciones públicas y privadas que diseñan políticas para prevenir y erradicar la discriminación y la violencia.

## Reflexiones finales



Para lograr equidad de género es necesario cambiar los sistemas sociales desiguales. Se plantea un cambio institucional que implica transformar las reglas del juego, es decir, las normas formales e informales que determinan quien logra qué, quien hace qué y quien decide. Las primeras se identifican en la constitución, leyes, políticas, etcétera, y las segundas en los arreglos culturales. Sin embargo, se destaca la necesidad de que el cambio ocurra tanto en el ámbito personal como en el social,

incluida la conciencia individual de hombres y mujeres (Fritz H. y Valdés, 2006).

Las diversas culturas, en tanto contextos donde se desarrollan las intervenciones sociales, requieren ser comprendidos. Pero a su vez, la cultura es la que establece determinados modelos de género que configuran diferencias y desigualdades, y éstos motivarán transformaciones en las relaciones de género, y en las imágenes de género que desvalorizan o subvaloran lo femenino para evitar que se constituyan en factores de vulnerabilidad social y en potenciadores de cualquier tipo de violencia.

Como vimos, la violencia doméstica y el feminicidio han sobrevivido y se han arraigado en la privacidad misma donde se origina, resguardada por el entorno cultural, por los estereotipos sociales y reforzada en algunas ocasiones por las mismas personas que la padecen, principalmente mujeres, sobre todo las que consideran que las acciones violentas de sus parejas suelen ser comportamientos normales y tradicionales de lo masculino. Entre los retos que hay que enfrentar sobre la violencia doméstica y el feminicidio se pueden mencionar algunos:

- Comprometer a las instituciones para hacer frente a la violencia contra la mujer, con voluntad política manifestada en la sustentabilidad de programas y de políticas públicas integrales.
- Mejorar el acceso a la justicia por medio de juzgados especializados, con profesionistas sensibles y capacitados en los derechos de las mujeres.
- Apoyar campañas que aborden ampliamente los derechos de las mujeres, prevención de la violencia doméstica y feminicida, e informa-

ción para que las personas que padezcan algún tipo de maltrato identifiquen, combatan y busquen la ayuda correspondiente.

- Estimular la investigación sobre esta temática en las instituciones de educación superior para ofrecer explicaciones puntuales sobre la violencia, sus causas e influencia en el curso de vida de cada persona y de la sociedad en general.

Finalmente, cabe decir que la vulnerabilidad social tiene efectivamente una relación directa con la violencia en general y la violencia contra las mujeres. Mientras las mujeres tengan dificultades para superar los condicionamientos materiales y culturales que las mantienen en desventaja económica, política y social, seguirán expuestas a situaciones de riesgo y contextos de discriminación difíciles de superar, lo que hace necesario que las políticas sociales de los gobiernos se diseñen de acuerdo con necesidades específicas que mejoren sus condiciones de vida.

## Referencias



Cardona, Omar Darío. (2001). La necesidad de repensar de manera holística los conceptos de vulnerabilidad y riesgo. Una crítica y una revisión necesaria para la gestión. *International work-conference on vulnerability in disaster theory and practice*. Wageningen, Holanda: Disaster Studies of Wageningen University, Research

- Centre. Recuperado de [www.desenredando.org/public/articulos/2001/repvuln/index.html](http://www.desenredando.org/public/articulos/2001/repvuln/index.html)
- Centro de Prevención y Atención a Mujeres y Familias en Situación de Violencia (Musivi). (S.f.). Ciudad de México: Inegi. Recuperado de [www.inegi.org.mx/](http://www.inegi.org.mx/)
- Cisneros, S., Chejter, S. y Kohan, J. (2005). Un estudio estadístico sobre feminicidios en la provincia de Buenos Aires. En G. Barcaglione, S. Chejter, S. Cisneros, M. Fontenla, J. Kohan, M. France y D. Pérez (eds.), *Feminicidios e impunidad* (págs. 7-23). Buenos Aires: Centro de Encuentros Cultura y Mujer.
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred). (2010). *Encuesta nacional de discriminación (ENADIS)*. Ciudad de México: Autor. Recuperado de [www.conapred.org.mx/redes/userfiles/files/Enadis-2010-RG-Accss-002.pdf](http://www.conapred.org.mx/redes/userfiles/files/Enadis-2010-RG-Accss-002.pdf)
- Dolores Serrar Moré. (2002). Violencia en el Ámbito Doméstico. En María Elósegui Itxaso, María Teresa Glez Cortés, C. Gaudio, *El rostro de la violencia*. Barcelona: Icaria.
- El Diario (ED)*. (12 de enero del 2015). Tiene Juárez 432 mil pobres y 62 mil en pobreza extrema. Autor. Recuperado de [http://diario.mx/Local/2013-04-12\\_30a84ffc/tiene-juarez-432-mil-pobres-y-62-mil-en-pobreza-extrema/](http://diario.mx/Local/2013-04-12_30a84ffc/tiene-juarez-432-mil-pobres-y-62-mil-en-pobreza-extrema/)
- Filgueira, Carlos H. (2001). *Estructura de oportunidades y vulnerabilidad social. Aproximaciones conceptuales recientes*. Seminario Internacional Las diferentes expresiones de la vulnerabilidad social en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile, 20 y 21 de junio del 2001. Recuperado de [www.cepal.org/publicaciones/xml/3/8283/cfilgueira.pdf](http://www.cepal.org/publicaciones/xml/3/8283/cfilgueira.pdf)
- Fritz H., Heidi y Valdés E., Teresa. (2006). Igualdad y equidad de género: Aproximación teórico-con-

- ceptual. *Herramientas de Trabajo en Género para Oficinas y Contrapartes del UNFPA* (1). Recuperado de [http://scholar.googleusercontent.com/scholar?q=cache:oFZZjsfOat8J:scholar.google.com/+IGUALDAD+Y+EQUIDAD+DE+G%C3%89NERO:+fritz+h&hl=es&as\\_sdt=0,5](http://scholar.googleusercontent.com/scholar?q=cache:oFZZjsfOat8J:scholar.google.com/+IGUALDAD+Y+EQUIDAD+DE+G%C3%89NERO:+fritz+h&hl=es&as_sdt=0,5)
- García León Ana. (2006). Características psicológicas descriptivas de los distintos elementos implicados en el maltrato doméstico y en la agresión sexual. En Esther López Zafra y M. Pilar Berrios Martos, *Violencia en la Familia. La violencia en las relaciones familiares y de pareja* (págs. 80-94). Jaén: Del Lunar.
- Galeano, Eduardo. (2004). Mujeres en situación de violencia familiar. En Entel, Rosa, *Mujeres en situación de violencia familiar*. Ediciones Espacio.
- Garita Vílchez, Ana Isabel. (2012). *La regulación del delito de femicidio/feminicidio en América Latina y el Caribe*. Ciudad de Panamá, Panamá: ONU. Recuperado de [www.un.org/es/women/endviolence/pdf/reg\\_del\\_femicidio.pdf](http://www.un.org/es/women/endviolence/pdf/reg_del_femicidio.pdf)
- Gobierno del Estado de Chihuahua (GEC). (2010). *Análisis de delitos cometidos contra la mujer en el estado de Chihuahua. Periodo: del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010*. Ciudad de México: Dirección de Estadística y Política Criminal, Fiscalía General del Estado.
- Hernández Abarca, Nuria Gabriela. (2009). *La armonización legislativa en las entidades federativas*. Ciudad de México: Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. Recuperado de [www.diputados.gob.mx/documentos/CEAMEG/1.%20La%20armonizacion.pdf](http://www.diputados.gob.mx/documentos/CEAMEG/1.%20La%20armonizacion.pdf)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática (INEGI). (2006). *Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares*. Ciudad de

- México: Autor. Recuperado de [www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/Encuestas/Hogares/especiales/endireh/endireh2006/default.aspx](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/Encuestas/Hogares/especiales/endireh/endireh2006/default.aspx)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). (2011). *Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares*. Ciudad de México: Autor. Recuperado de [www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/hogares/especiales/endireh/](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/hogares/especiales/endireh/)
- Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresa (IPADE). (2013). “Estadísticas sobre mujeres y empresarias en México en el año 2013”. Ciudad de México: Autor. Recuperado de [http://ipade.mx/wp-content/uploads/2017/04/Estadisticas\\_sobre\\_mujeres\\_y\\_empresarias\\_en\\_Mexico.pdf](http://ipade.mx/wp-content/uploads/2017/04/Estadisticas_sobre_mujeres_y_empresarias_en_Mexico.pdf)
- Izquierdo Rodríguez, Alex. (2002). Informe violencia doméstica. *Violencia Doméstica*. Recuperado de [http://iestorredelpalau.xtec.net/centre/revista/noticias/articulo1777/Violencia%20domestica\\_%20Alex%20Izquierdo.pdf](http://iestorredelpalau.xtec.net/centre/revista/noticias/articulo1777/Violencia%20domestica_%20Alex%20Izquierdo.pdf)
- Lagarde, Marcela. (1992). *La identidad de género*. Managua: OCSA, OIT, OPS, AOS.
- Lagarde, Marcela, y Cámara de Diputados. (2005). *Feminicidio, justicia y derecho. El feminicidio, delito contra la humanidad*. Ciudad de México: Congreso de la Unión. Recuperado de <http://archivos.diputados.gob.mx/Comisiones/Especiales/Feminicidios/docts/FJyD-interiores-web.pdf>
- López, Sáez, Mercedes. (2006). Mujeres maltratadas y asesinadas por sus parejas. Violencia, ¿de qué género?. En Esther López Zafra y Pilar Martos, *Violencia en la familia*. Madrid: Colección Universitas.
- Monárrez Fragoso, J., Montero Mendoza, M.T., Brugués Rodríguez, A., Rubio Salas, R., Coronado Ramírez, J.L., Cruz Piñero, R. Cital Beltrán, P. (2005). Diag-

- nóstico geo-socioeconómico de Ciudad Juárez y su sociedad. Ciudad de México. Instituto Nacional de las Mujeres, El Colef. Recuperado de [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100882.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100882.pdf) 01/02/2017
- Monárrez, Julia. (2011) *Violencia de género, violencia de pareja, feminicidio y pobreza, violencia contra las mujeres e inseguridad ciudadana en Ciudad Juárez*. Ciudad de México: El Colef, Porrúa.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (S.f.). *Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women*. Recuperado de [www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/](http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/)
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (S.f.). *Fourth World Conference on Women. Beijing Declaration and Platform for Action*. Recuperado de [www.un.org/womenwatch/daw/beijing/platform/](http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/platform/)
- Pérez, Martha. (2011) *Luchas de arena: las mujeres en Ciudad Juárez*. Ciudad Juárez: UACJ.
- Pérez, Martha. (2015) Una aproximación a la violencia feminicida en el Norte de México: los casos del Valle de Juárez, Chihuahua. Congreso Internacional Americanística. *Rivista Italiana di Studi Americanistici Thule*.
- Pérez, Pablo. (12 de enero del 2015). Arroyo el Navajo: Feminicidios en Ciudad Juárez con un marchamo militar. *Crónica Errática Periódico Digital*. Recuperado de [www.cronicaerratica.com/Reportajes/Arroyo\\_Navajo\\_feminicidios\\_en\\_ciudad\\_juarez\\_con\\_marchamo\\_militar.html](http://www.cronicaerratica.com/Reportajes/Arroyo_Navajo_feminicidios_en_ciudad_juarez_con_marchamo_militar.html)
- Pizarro, Roberto. (2001). *La vulnerabilidad social y sus desafíos: una mirada desde América Latina*. Santiago de Chile: ONU, CEPAL. Recuperado de [www.eclac.org/publicaciones/xml/3/6553/lcl1490e.pdf](http://www.eclac.org/publicaciones/xml/3/6553/lcl1490e.pdf)

- Rioseco Ortega, Luz. (2005). *Buenas prácticas para la erradicación de la violencia doméstica en la región de América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: ONU, CEPAL. Recuperado de [www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd41/rioseco.pdf](http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd41/rioseco.pdf)
- Russell, D. y Redford, H. (2006) *La política del asesinato de las mujeres*. Ciudad de México: UNAM.
- Secretaría de Salud (SA). (20 de octubre de 1999). Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar. Ciudad de México: Autor. Recuperado de <http://portal.salud.gob.mx/>
- Scott, Joan W. (1997). El género: Una categoría útil para el análisis histórico. En Martha Lamas (comp.), *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual* (págs. 265-301). Ciudad de México: PUEG, UNAM.
- Torres, Marta. (2001). *La violencia en casa*. Ciudad de México: Paidós.
- Congreso del Estado de Chihuahua (CEC). (2007). Ley estatal del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia del estado de Chihuahua. *Periódico Oficial del Estado de Chihuahua*. Chihuahua, Chihuahua. Recuperado de [www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/5\\_LegislacionNacionalInternacional/Legislacion/Estatal/Chihuahua/B/Ley%20estatal%20del%20derecho%20de%20las%20mujeres%20a%20una%20vida%20libre%20de%20violencia.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/5_LegislacionNacionalInternacional/Legislacion/Estatal/Chihuahua/B/Ley%20estatal%20del%20derecho%20de%20las%20mujeres%20a%20una%20vida%20libre%20de%20violencia.pdf)